Salamanca
Boletín Oficial de la Provincia
N.º 222 • Martes 17 de noviembre de 2026

IV. Administración Local

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Cultura

Anuncio.

XII CONCURSO INFANTIL DE POSTALES NAVIDEÑAS

La Diputación de Salamanca convoca y organiza el XII Concurso Infantil de Postales Navideñas, con el propósito de promocionar el arte entre los alumnos de Educación Infantil y desarrollar la sensibilidad artística en la temática navideña.

BASES

1.- Participantes

1.Podrán tomar parte todos los alumnos/as de 1.º, 2.º y 3.º de Educación Primaria de los diferentes centros escolares sostenidos con fondos públicos (CEIP, CRA y concertados) de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca (excluida la capital) con una única postal.

2.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS DIBUJOS

2.1.- Todos los dibujos se presentarán en formato DIN A-4, en sentido horizontal o vertical.

2.2.- Los dibujos serán anónimos.

2.3.- El centro escolar se encargará de la identificación de cada uno de los autores de los dibujos de la siguiente forma:

- se asignará un número a cada dibujo y se indicará de forma clara en la parte trasera superior derecha el nombre del centro escolar, curso y años del participante

- Se rellenará el anexo II con todos los datos que se solicitan, teniendo que coincidir siempre el número asignado en el dibujo con los datos del autor del mismo y éste anexo II se entregará en un sobre cerrado especificando en el exterior el nombre del centro escolar y datos de los participantes.

3.- FORMA DE INSCRIPCIÓN

3.1.- La presentación de la solicitud se realizará exclusivamente a través de la sede electrónica de la Diputación de Salamanca, en la siguiente dirección:

https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/

3.2.- Los trabajos se presentarán de manera conjunta a través del centro escolar, especificando el número total de dibujos presentados (anexo II que se descargará al picar en el link arriba indicado) y que deberán ser remitidos el mismo día que se haya presentado por vía telemática la solicitud, mediante correo certificado al Departamento de Cultura de la Diputación de Salamanca (c/ Felipe Espino n.º 1, 37002 Salamanca).

3.3.- En el exterior del sobre se especificará “XII Concurso Infantil de Postales Navideñas”

4.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el jueves 3 de diciembre de 2026.

CVE: BOP-SA-20261117-001

5.- PREMIOS

Se elegirán tres dibujos por cada una de las tres categorías: 1.º, 2.º y 3.º de Educación Primaria. Cada uno de los ganadores obtendrá un lote de libros y material escolar y educativo acorde a cada una de las edades según la categoría.

También se establecen dos premios colectivos a los dos centros escolares que presenten el mayor número de trabajos entre los finalistas.

6.- JURADO

Estará formado por miembros del Área de Cultura, sección Difusión y Publicaciones y un representante de Hermanos Feltrero S. L., como empresa adjudicataria del servicio integral de las exposiciones organizadas por la Diputación Provincial de Salamanca.

El jurado asume el deber de guardar secreto de las deliberaciones y de los resultados finales hasta el momento en el que se hagan públicos y su fallo será inapelable.

El fallo se hará público a partir del viernes 11 de diciembre de 2026.

7.- ENTREGA DE PREMIOS

Se avisará a los centros de los niños galardonados (por medio del teléfono que figurará en el Anexo I) para comunicar el día de entrega de los regalos a los premiados así como también se hará entrega de los regalos a dos centros escolares que presenten el mayor número de trabajos entre los finalistas.

8.- CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

La participación en el concurso implica la cesión para su uso de los dibujos a la Diputación Provincial de Salamanca.

Podrán ser utilizados en carteles, publicaciones, exposiciones, folletos, publicidad y propaganda en general (sin derecho a indemnización alguna por parte de los participantes).

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos aportados por el colegio como el nombre del niño o su edad, nunca formarán parte de ninguna base de datos.

- Los participantes, por el hecho de presentar el dibujo, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

- Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos los participantes, o sus representantes conocen y aceptan estas bases, que podrán ser interpretadas por el jurado en aquellos aspectos no previstos en las mismas.

Recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica.

CVE: BOP-SA-20261117-001

Diputación de Salamanca

ANEXO I - SOLICITUD

DENOMINACIÓN: CONCURSO INFANTIL DE POSTALES NAVIDEÑAS

CÓDIGO SIA: 821137

1.- Datos del Centro

NIF/CIF:

Centro Educativo:

Correo Electrónico:

Tipo Vía: Denominación: Número:

Población: Provincia: C.P:

Teléfono 1: Teléfono 2:

2. - Datos representante (Representante del Centro Educativo).

DNI: Apellido 1: Apellido 2:

Nombre:

3. - Descripción de la Solicitud

SOLICITA:
La participación en el Concurso infantil de Postales Navideñas, con un total de trabajos.

4. - Autorización expresa del interesado a la consulta de los datos necesarios para la resolución del procedimiento, obrantes en la Administración.

☐ **NO PRESTA SU CONSENTIMIENO** para que la Diputación de Salamanca realice consulta de los datos del solicitante a otras Administraciones públicas

, a de de

El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Firma solicitante o representante

Este documento puede ser firmado electrónicamente

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

ÁREA DE CULTURA - UNIDAD DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES (DIR3 - L02000037)

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: *Diputación Provincial de Salamanca.*
Delegado de protección de datos: *delegadopd@lasalina.es*
Finalidad: *Gestión de bases de datos y de asesoramiento para su acceso.*
Legitimación: *RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones. Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de subvenciones. Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, publicada en el BOP Nº 149 de 3 de agosto de 2022.*
Destinatarios: *no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.*
Derechos: *Acceso rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en información adicional.*
Información adicional: *http://www.lasalina.es/legal/politicaprivacidad.html*

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.

Calle Felipe Espino 1. C.P.:-37002 Salamanca ☎ 923 29 31 00 – www.lasalina.es

CVE: BOP-SA-20261117-001

Diputación de Salamanca

ANEXO II - POSTALES
DENOMINACIÓN: CONCURSO INFANTIL DE POSTALES NAVIDEÑAS
CÓDIGO SIA: 821137

CENTRO ESCOLAR	
LOCALIDAD	
Nº DE DIBUJOS	

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	CURSO	EDAD

UTILIZAR TODOS LOS ANEXOS II QUE SE NECESITEN